

2021

Carta de Servicios

Clases y Escuelas Deportivas

Fecha de aprobación: 26 de octubre de 2006
Fecha de certificación: 15 de enero de 2019
Fecha de última evaluación: 3 de junio de 2021



C Este documento cumple las recomendaciones de Comunicación Clara del Ayuntamiento de Madrid.
Puede conocer el proyecto y enviar sus sugerencias a través de www.madrid.es/comunicacionclara

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| 1. Presentación..... | 1 |
| <hr/> | |
| 2. Servicios prestados | 3 |
| 3. Compromisos de calidad..... | 5 |
| Medidas de subsanación | 10 |
| Seguimiento y evaluación | 10 |
| <hr/> | |
| 4. Derechos y responsabilidades | 11 |
| 5. Participación ciudadana | 12 |
| 6. Gestiones y trámites | 14 |
| <hr/> | |
| 7. Datos de carácter general..... | 15 |
| Órgano directivo y unidades prestadoras del servicio. Datos de contacto | 15 |
| Otros datos de interés | 20 |
| 8. Normativa | 20 |

1. Presentación

Ejercicio físico y deporte desde la infancia. Promovemos la práctica del ejercicio físico

El deporte es un factor esencial en el modo de convivencia de la ciudad de Madrid ya que favorece su capacidad como ciudad saludable, abierta e integradora. Para ello el Ayuntamiento de Madrid:

- pone a disposición de la ciudadanía diferentes instalaciones deportivas,
- planifica, organiza e imparte clases y escuelas deportivas en instalaciones deportivas propias y en centros escolares,
- presta servicios de medicina deportiva,
- organiza competiciones deportivas y actividades deportivo-recreativas,
- fomenta y promueve la actividad deportiva entre los distintos agentes deportivos de la ciudad.
- Garantizando la equidad social, el reconociendo de la diversidad de la población de Madrid y favoreciendo una ciudad activa y saludable.

Por este motivo, el Ayuntamiento de Madrid se esfuerza en poner a disposición de la ciudadanía **equipamientos deportivos** y una amplia y variada oferta de **servicios de actividad física y deportiva** para satisfacer sus necesidades, tanto en materia de deporte y competición como en materia de ocio y recreación, salud y cultura. Pero además el Ayuntamiento se preocupa por mejorar la calidad tanto de las instalaciones deportivas, distribuidas territorialmente en los 21 distritos, como de la diversidad de los servicios prestados.

La red de **instalaciones deportivas** consta de **581** instalaciones, distribuidas en **74** centros deportivos, **102** instalaciones básicas de acceso controlado y **405** instalaciones básicas de acceso libre.

Dentro del marco general de elaboración e implantación de Cartas de Servicios Deportivos, y una vez aprobada la Carta Marco de los Servicios Deportivos del Ayuntamiento de Madrid, se inicia la elaboración e implantación de cartas de servicios deportivos específicos con la Carta de Clases y Escuelas Deportivas, por ser un servicio con una importante oferta (más de 200.000 plazas anuales), prestado en los centros deportivos municipales por personal con la titulación adecuada y una amplia experiencia; y constituyendo una preocupación constante para los responsables de su gestión, mejorar la calidad tanto de las actividades realizadas como de los centros deportivos en los que se realizan.

En el marco de los servicios deportivos municipales, el Ayuntamiento ofrece actividades deportivas en los centros deportivos municipales, como son las **Clases y Escuelas Deportivas**, también denominadas "actividades dirigidas. Están destinadas a personas de todas las edades agrupadas según su edad y referidas a una gran cantidad de modalidades deportivas.

Además, en los centros escolares, se organizan las Escuelas Municipales de Promoción Deportiva en los centros escolares en horario extraescolar y las Aulas deportivas municipales para promocionar deportes cuya práctica no es posible en el ámbito escolar.

Se facilitará la inclusión en el programa general de clases y escuelas a personas en situaciones especiales como: personas con discapacidad y personas en situación de exclusión social.

Asimismo, esta **Carta de Servicios de las Clases y Escuelas Deportivas** trabaja en línea con la **Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible** aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y adoptada por parte de los líderes mundiales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos.

Esta agenda se estructura en torno a **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas**, de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal. Esta Carta se alinea con los **Objetivos 1. Fin de la pobreza, 3. Sanidad y bienestar, 4. Educación de calidad y 5. Igualdad de género**, como base para la consecución del resto de objetivos.

Con la aprobación de esta **Carta de Servicios** el Ayuntamiento de Madrid pone de manifiesto su compromiso con la calidad y con la mejora continua de los servicios que presta, con ella pretende alcanzar los siguientes **objetivos**:

- Evidenciar ante la población los servicios de enseñanza deportiva que presta el Ayuntamiento y las condiciones en que se prestan.
- Mejorar la calidad de los servicios prestados.
- Promover la participación ciudadana.
- Reflexionar sobre los servicios que se prestan para detectar posibles ámbitos de mejora y puntos fuertes no identificados en experiencias previas, mediante el estudio de los resultados obtenidos de la medición periódica de los indicadores fijados.
- Aumentar el grado de satisfacción de la ciudadanía con los servicios prestados.
- Ofrecer transparencia en la gestión y en la prestación del servicio.
- Hacer patente el valor del trabajo de las personas de la organización y su esfuerzo constante por mejorar los servicios prestados.

- Fomentar el compromiso de los trabajadores con la perspectiva de la calidad de los servicios y con la mejora continua de la misma como un elemento clave de la cultura organizativa.

En el Ayuntamiento de Madrid están **vigentes** en la actualidad en el ámbito de los servicios deportivos y relacionadas con este documento, las siguientes Cartas de Servicios:

- Servicios Deportivos.
- Competiciones Deportivas.
- Medicina Deportiva y Psicomotricidad.

Las clases y escuelas deportivas en cifras

| | | | | |
|---------------------------------------|--|---|--|---|
| 130.548 plazas ofertadas | 63.609 plazas en escuelas infantiles | 201 escuelas de colaboración (159 normalizadas y 42 adaptadas) con 14.445 plazas en 667 grupos | 311 plazas en Autoprotección para mujeres | 2.142 plazas en el programa de deporte en la calle y 407 en el de ejercicio físico y salud |
|---------------------------------------|--|---|--|---|

Datos 2020

Debido a las primeras medidas adoptadas frente a la pandemia del covid-19, el 12 de marzo se suspendieron los programas deportivos.

2. Servicios prestados

Enseñar y promocionar el ejercicio físico y el deporte

- **Actividades para preinfantiles e infantiles**

Escuelas Deportivas: son actividades generalmente dirigidas a niñas y niños (en algunos casos también jóvenes), en las que se enseña una disciplina deportiva reglamentada. Se va realizando una **progresión** determinada generalmente por niveles que el alumnado va superando periódicamente. Contribuyen, a través de la práctica deportiva, a una educación en valores que promueve la solidaridad, el respeto y la inclusión, además de la adquisición de hábitos saludables y deportivos.

El tiempo de permanencia vendrá definido por los niveles y contenidos de la modalidad deportiva de cada escuela.

Escuelas Municipales de Promoción Deportiva: son actividades que se desarrollan en instalaciones de los **centros escolares** y que están dirigidas al

alumnado de 3º a 6º de Educación Primaria, en **horario extraescolar**, con la finalidad de extender la práctica deportiva entre la población escolar madrileña.

Aulas Deportivas: son programas dirigidos al alumnado de 3º a 6º de Primaria, y 1º y 2º de E.S.O, en **horario escolar**, para promover la práctica del ejercicio físico. Proporcionan a las/os menores alternativas de ocio y diversión mediante el conocimiento de actividades deportivas cuya práctica no es posible en el ámbito escolar, al desarrollarse en instalaciones muy específicas que no existen en los centros escolares (montañismo, piragüismo, golf, remo, etc.). Las Aulas Deportivas se incluyen en el Programa Municipal “Madrid un libro abierto”.

- **Actividades para jóvenes, adultos y mayores**

Clases deportivas: son actividades dirigidas generalmente a jóvenes, adultos y mayores de 65 años, en las que se persigue la mejora de la condición física y la salud, la recreación y la ocupación del tiempo libre.

Estas clases se programan por temporada sin que el alumnado tenga necesariamente que pasar por niveles, no habiendo compromiso de continuidad de una temporada a otra, salvo las actividades que estén estructuradas por niveles de aprendizaje. Se imparten en general en los centros deportivos municipales.

- **Cursos, jornadas y seminarios deportivos**

Jornadas, cursos y seminarios de autoprotección para las mujeres: es un programa en el que se adquieren los conocimientos básicos sobre medidas de protección, habilidades técnicas y destrezas de defensa personal para resolver situaciones de agresiones reales.

- **Actividades para personas con discapacidad o exclusión social**

Se facilitará la inclusión en las actividades del Programa General de Clases y Escuelas, de personas en alguna de las siguientes situaciones especiales:

- personas con discapacidad.
- personas en situación de exclusión social.

- **Programas deportivos en la calle:** tienen como objetivo principal promover la práctica deportiva de ejercicio físico al aire libre para la adquisición de hábitos saludables, aprovechando espacios públicos y zonas verdes de la ciudad. Son sesiones a través de las cuales se ofrece a la ciudadanía los conocimientos básicos para realizar de forma autónoma las actividades de: caminar, correr, marcha nórdica y ciclismo, fomentando la relación social y la ocupación del ocio y tiempo libre.

Informar

- Informar sobre los servicios deportivos municipales: precios, horarios, lugares, programación de actividades, fechas de celebración, etc. en los centros deportivos municipales. Además, se ofrece información general a través de la [web municipal](#), los teléfonos gratuitos 010 o 915 298 210 (si llama desde fuera del término municipal de Madrid solo el último) y las [Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid](#).

Gestionar las sugerencias, felicitaciones y reclamaciones

- Gestionar las **sugerencias, reclamaciones y felicitaciones** remitidas por la ciudadanía.
- Informar sobre su estado de tramitación.

Los canales establecidos para la presentación de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones son:

- En la página web: www.madrid.es/contactar.
- Los teléfonos gratuitos 010 o 915 298 210 (desde fuera de Madrid sólo el último).
- Las Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid.
- Las Oficinas de Registro.
- El Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid.
- El correo (postal o electrónico) dirigido al órgano directivo responsable o unidad prestadora del servicio, cuyos datos de localización y contacto se recogen al final de este documento.

Horarios

Los horarios de las clases y escuelas deportivas que se realizan en los centros deportivos municipales son fijados por los propios centros. En las Escuelas Municipales de Promoción los horarios son fijados por los centros escolares fuera del horario escolar. Las Aulas Deportivas se desarrollan dentro del horario escolar. Los horarios de los programas deportivos en la calle se establecen por la Dirección General de Deporte a excepción de Caminar por Madrid que lo establece el propio centro.

Estos horarios están expuestos en lugar visible, para información pública, en dichos centros y disponibles en www.madrid.es/deportes y a través de los teléfonos gratuitos 010 o 915 298 210 (si llama desde fuera del término municipal de Madrid solo el último).

Los centros deportivos municipales cuentan con un amplio horario de clases y escuelas adaptado a las necesidades de las personas usuarias, habitualmente de 9:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes. En algunos se imparten también clases y escuelas en fin de semana.

Coste del servicio

Para inscribirse, las personas usuarias deberán abonar las tarifas vigentes establecidas en el Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 por el que se aprueba el establecimiento de los precios públicos por la prestación de servicios en centros deportivos y casas de baños cuya última modificación fue aprobada por Acuerdo de 23 de diciembre de 2020.

Categorías

- Actividades preinfantiles: de 3 hasta 5 años (salvo en las actividades familiares de matrogimnasia, que será de 3 meses a 4 años, y la matronatación que podrá programarse para alumnas y alumnos de 1 a 4 años).
- Actividades infantiles: de 6 a 14 años (incluidos).
- Actividades para jóvenes y adultos: de 15 a 64 años (incluidos).
- Clases para mayores: a partir de 65 años en adelante.

Temporada deportiva

Con el fin de unificar las fechas de inicio y finalización de las actividades y los períodos de interrupción que afectan a éstas, se establece anualmente el calendario, que será de obligado cumplimiento en todos los centros deportivos municipales y otras dependencias en las que se desarrollan las Escuelas Municipales de Promoción y las Aulas Deportivas:

- Clases y escuelas deportivas: de septiembre a junio, con excepción de las escuelas deportivas en colaboración, cuya fecha de inicio y finalización estará supeditada a lo establecido en el convenio suscrito para su desarrollo.
- Programa de verano: julio y agosto.
- Escuelas Municipales de Promoción Deportiva y Aulas Deportivas: de octubre a mayo.

Inscripciones

Las inscripciones en las Clases y Escuelas Deportivas se realizan directamente en los centros deportivos municipales, se deben consultar, en cada caso, los sistemas y los plazos de inscripción y renovación en el centro elegido. El pago se efectúa por domiciliación bancaria, a excepción de la primera mensualidad que se puede hacer en el propio centro al realizar la inscripción.

Las inscripciones en Escuelas Municipales de Promoción Deportiva y en Aulas Deportivas las realiza el centro escolar solicitante del programa para sus propios alumnos.

La inscripción en los cursos, jornadas y seminarios de autoprotección para las mujeres se realiza en todos los centros deportivos municipales, en línea si se está registrado/a para acceder al portal web de deportes.

La inscripción en el Programa de Actividades en la Nieve se hace en los centros deportivos municipales.

La inscripción en los Programas Deportivos en la Calle se realiza en todos los centros deportivos municipales de gestión directa.

3. Compromisos de calidad

Compromiso 1

Adaptamos la oferta de clases y escuelas deportivas **a la demanda y las expectativas de los distintos grupos de edad**. Los objetivos son que al menos el 75% de las personas usuarias valoren el cumplimiento de las expectativas con una nota igual o superior a 7, en una escala de 0 a 10 y que la valoración del cumplimiento de las expectativas sea igual o superior a 7,5, en una escala de 0 a 10.

La **valoración de la variedad y amenidad** de las clases y escuelas deportivas será igual o superior a 7,5, en una escala de 0 a 10.

Indicador 1.1. Plazas ofertadas en las clases y escuelas deportivas por grupos de edad.

Indicador 1.2. Índice de ocupación de las clases y escuelas deportivas, por grupos de edad. *Indicador informativo.*

Indicador 1.3. Grupos ofertados para la asistencia a las clases y escuelas deportivas.

Indicador 1.4. Porcentaje de personas usuarias que valoran el cumplimiento de las expectativas en las clases y escuelas deportivas con una nota igual o superior a 7.

Indicador 1.5. Valoración del cumplimiento de las expectativas en las clases y escuelas deportivas.

Indicador 1.6. Valoración de la variedad y amenidad de las clases y escuelas deportivas.

Compromiso 2

Ofertamos actividades deportivas para personas con discapacidad, en al menos, 200 grupos específicos y relativos a 16 modalidades deportivas como mínimo.

Indicador 2.1. Grupos específicos para personas con discapacidad.

Indicador 2.2. Modalidades deportivas para personas con discapacidad.

Compromiso 3

Ofrecemos, al menos, un grupo de actividad acuática para personas con discapacidad por centro deportivo municipal con piscina climatizada.

Indicador 3.1. Grupos de actividad acuática específicos para personas con discapacidad.

Indicador 3.2. Porcentaje de centros deportivos municipales con piscina climatizada, que oferten grupos de actividad acuática para personas con discapacidad.

Compromiso 4

Facilitamos la inclusión en las actividades del Programa General de Clases y Escuelas Deportivas de personas en situaciones especiales. Como mínimo para 2.000 personas con discapacidad y 400 personas en riesgo de exclusión social.

Indicador 4.1. Personas con discapacidad incluidas en el Programa General de Clases y Escuelas Deportivas.

Indicador 4.2. Personas en riesgo de exclusión social incluidas en el programa general de clases y escuelas deportivas.

Compromiso 5

Disponemos de material deportivo en el estado adecuado y en cantidad suficiente. Los objetivos son que al menos el 60% de las personas usuarias lo valoren con una nota igual o superior a 7, en una escala de 0 a 10 y que la valoración sea igual o superior a los 6,5 en una escala de 0 a 10.

Indicador 5.1. Porcentaje de personas usuarias que valoran el estado del material deportivo con una nota igual o superior a 7.

Indicador 5.2. Porcentaje de personas usuarias que valoran la cantidad de material deportivo con una nota igual o superior a 7.

Indicador 5.3. Valoración del estado del material deportivo.

Indicador 5.4. Valoración de la cantidad del material deportivo.

Compromiso 6

Adecuamos el número de personas que componen los grupos de las clases y escuelas deportivas (ocupación) a la modalidad deportiva, grupo de edad, nivel y espacio donde se imparte. Los objetivos son que al menos el 65% de las personas usuarias valoren la ocupación con una nota igual o superior a 7 en una escala de 0 a 10 y que la valoración de la ocupación sea igual o superior a 7 puntos en una escala de 0 a 10.

Indicador 6.1. Porcentaje de personas usuarias que valoran la ocupación con una nota igual o superior a 7.

Indicador 6.2. Valoración de la ocupación.

Compromiso 7

Adecuamos la duración de las sesiones de las clases y escuelas a la actividad, grupo de edad y nivel; **empezarán y terminarán puntualmente**. Los objetivos son que al menos el 75% de las personas usuarias valoren la duración de las sesiones y su puntualidad con una nota igual o superior a 7 en una escala de 0 a 10 y que la valoración de la duración de las sesiones y su puntualidad sea igual o superior a 7,5 en una escala de 0 a 10.

Indicador 7.1. Porcentaje de personas usuarias que valoran la duración de las sesiones de las clases y escuelas con una nota igual o superior a 7.

Indicador 7.2. Porcentaje de personas usuarias que valoran la puntualidad de las sesiones de las clases y escuelas con una nota igual o superior a 7 puntos.

Indicador 7.3. Valoración de la duración de las sesiones de las clases y escuelas deportivas.

Indicador 7.4. Valoración de la puntualidad de las sesiones de las clases y escuelas deportivas.

Indicador 7.5. Expedientes de devolución de ingresos indebidos por actividades deportivas dirigidas suspendidas en más de 1 sesión mensual.

Compromiso 8

El profesorado atiende de forma correcta, motiva y estimula al alumnado, y cumple los objetivos marcados para las distintas actividades deportivas que se imparten. Los objetivos son que al menos el 75% de las personas usuarias valoren al profesorado de las clases y escuelas deportivas con una nota igual o superior a 7 en una escala de

0 a 10 y que la valoración del profesorado sea igual o superior a 7,5 en una escala de 0 a 10.

Indicador 8.1. Porcentaje de personas usuarias que valoran al profesorado de las clases y escuelas con una nota igual o superior a 7.

Indicador 8.2. Valoración de la atención y disposición del profesorado de las clases y escuelas deportivas.

Indicador 8.3. Valoración de la motivación y estímulo dado por el profesorado de las clases y escuelas deportivas.

Compromiso 9

Prestamos unos servicios de clases y escuelas deportivas de calidad. Los objetivos son que al menos el 75% de las personas usuarias valoren los servicios de las clases y escuelas con una nota igual o superior a 7 en una escala de 0 a 10 y que la valoración de estos servicios sea igual o superior a 7,5 en una escala de 0 a 10. Anualmente se realizarán como mínimo 2 encuestas de satisfacción a las personas usuarias.

Indicador 9.1. Porcentaje de personas usuarias que valoran las clases y escuelas deportivas con una nota igual o superior a 7.

Indicador 9.2. Valoración de las clases y escuelas deportivas.

Indicador 9.3. Encuestas de satisfacción de las clases y escuelas deportivas realizadas.

Compromiso 10

Desarrollamos Escuelas Municipales de Promoción Deportiva en centros escolares, en horario extraescolar. Los objetivos son que al menos el 80% de los directores de los centros escolares que valoran estas Escuelas otorguen una nota igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10 y que la valoración de estas Escuelas sea igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10.

Mantenemos o aumentamos:

- El catálogo de disciplinas deportivas ofertadas en estas Escuelas.
- El número de centros escolares donde se desarrolla el programa.
- El número de grupos organizados.
- El número de deportistas participantes.

Indicador 10.1. Porcentaje de los directores de los centros escolares que valoran las Escuelas Municipales de Promoción Deportiva con una nota igual o superior a 8.

Indicador 10.2. Valoración de las Escuelas Municipales de Promoción Deportiva.

Indicador 10.3. Disciplinas deportivas ofertadas.

Indicador 10.4. Centros escolares donde se desarrolla el programa.

Indicador 10.5. Grupos organizados. *Indicador informativo.*

Indicador 10.6. Deportistas participantes. *Indicador informativo.*

Compromiso 11

Organizamos las Aulas deportivas municipales manteniendo o aumentando su número y el de las disciplinas deportivas implantadas.

Indicador 11.1. Aulas deportivas municipales.

Indicador 11.2. Disciplinas deportivas implantadas en las Aulas deportivas municipales.

Compromiso 12

Organizamos como mínimo los siguientes **Programas deportivos en la calle** y grupos:

- Caminar por Madrid, al menos 25 grupos
- Correr por Madrid, al menos 16 grupos
- Ciclismo por Madrid, al menos 6 grupos
- Marcha nórdica por Madrid, al menos 21 grupos

Indicador 12.1. Programas deportivos en la calle realizados.

Indicador 12.2. Grupos programados en Caminar por Madrid.

Indicador 12.3. Grupos programados en Correr por Madrid.

Indicador 12.4. Grupos programados en Ciclismo por Madrid.

Indicador 12.5. Grupos programados en Marcha nórdica por Madrid.

Compromiso 13

Desarrollamos, como mínimo, una **Jornada o Taller de Autoprotección para Mujeres** por distrito. El objetivo es que el 90% de las mujeres se muestren muy satisfechas.

Indicador 13.1. Porcentaje de distritos con jornadas o talleres de Autoprotección.

Indicador 13.2. Porcentaje de mujeres que se muestren muy satisfechas con las jornadas o talleres de autoprotección.

Compromiso 14

Contestamos el 60% de las **sugerencias, reclamaciones y felicitaciones** como máximo en 30 días naturales y en ningún caso en un plazo superior a 2 meses.

Indicador 14.1. Sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a clases y escuelas deportivas. *Indicador informativo.*

Indicador 14.2. Porcentaje de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a clases y escuelas deportivas contestadas en 30 días naturales o menos.

Indicador 14.3. Porcentaje de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a clases y escuelas deportivas contestadas en menos de 2 meses.

Medidas de subsanación

Quienes consideren que se ha incumplido alguno de los compromisos anteriores pueden comunicarlo a través del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Madrid (los canales establecidos para su presentación se enumeran en apartado 2 de esta Carta de Servicios). En caso de incumplimiento, se les enviará un escrito informando de las causas por las que el compromiso no pudo cumplirse, así como de las medidas adoptadas para corregir la deficiencia detectada, si fuera posible.

Seguimiento y evaluación

Los resultados de los indicadores establecidos para medir el cumplimiento de los compromisos se pueden consultar en: www.madrid.es, en [Ayuntamiento > Calidad y Evaluación > Modelos de Calidad y Excelencia > Cartas de Servicios](#). Estos resultados son evaluados anualmente.

4. Derechos y responsabilidades

Derechos

Quienes utilicen los servicios deportivos del Ayuntamiento de Madrid tienen los derechos reconocidos en la *Ley 6/2016 de 24 de noviembre por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid* y con carácter general, los recogidos en el artículo 7 del vigente *Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales*, entre los que destacan:

- Tener acceso a la información sobre los servicios deportivos ofertados:
 - La oferta de servicios y su forma de acceso.
 - Las instalaciones y los equipamientos disponibles.
 - Los horarios de prestación del servicio.
 - La lista de precios públicos o tarifas vigentes.
 - Cualquier modificación de horarios, tarifas u otro tipo de incidencias o suspensión de servicios.
 - Las mediciones de calidad del agua y del aire (pH, Cl, temperatura, condiciones bacteriológicas, humedad relativa, CO₂ etc.), en el caso de servicios de enseñanza deportiva prestados en piscinas.
- Disponer de instalaciones y equipamientos deportivos en buenas condiciones de uso y accesibles a personas con discapacidad.
- Conocer la identidad del personal bajo cuya responsabilidad se presta el servicio y ser atendidos con respeto y cortesía por parte de quien lo presta.
- Recibir el servicio por personal con la cualificación adecuada.
- Cuando por causas no imputables al beneficiario, salvo las meteorológicas, el servicio no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente a excepción de las cuotas satisfechas en concepto de Abonos Deporte Madrid. En el supuesto de las actividades deportivas dirigidas, será necesaria la suspensión de más de una sesión mensual para proceder a la devolución del importe por los servicios no prestados.
- Formular cualquier sugerencia, reclamación o queja y ser contestado en el plazo establecido, en los términos que se recogen en la Carta de Servicio de los Servicios Deportivos.
- Ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos personales, según lo establecido en la normativa de protección de datos de carácter personal.
- Utilizar las instalaciones en las condiciones que garanticen la protección de su salud y seguridad, conforme a la normativa reguladora.
- Exigir el cumplimiento del *Reglamento sobre Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales* por medio de las personas empleadas y responsables de la gestión de los centros.

Responsabilidades

Quienes utilicen las instalaciones y servicios deportivos municipales deben, (artículo 8 del *Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales*):

- Abonar el precio público, en su caso, conservar los títulos de uso de los diversos servicios durante su periodo de validez y presentarlos a requerimiento del personal de la instalación.
- Hacer adecuado uso de las instalaciones deportivas municipales, con la indumentaria apropiada y respetando la normativa específica en cada caso.
- Respetar el material y los equipamientos deportivos de las instalaciones deportivas municipales y demás dependencias, colaborando en su mantenimiento.
- Respetar los horarios y funcionamiento de los servicios deportivos, atendiendo en cualquier caso a las indicaciones del personal de las instalaciones deportivas municipales.
- Mantener siempre una actitud correcta y de respeto hacia las demás personas usuarias y personal de los servicios deportivos.
- Cumplir lo establecido en la normativa vigente y, en especial, lo relativo al consumo de tabaco, alcohol y sustancias estupefacientes.
- No acceder a los recintos deportivos con recipientes o envases de vidrio, metal o cualquier otro material que no sea de papel o plástico.
- Cumplir y respetar las normas generales contenidas en el *Reglamento sobre Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales*, y las instrucciones específicas de uso de los distintos espacios deportivos de cada centro.
- Las personas que sean acompañante o meros espectadores que no estén haciendo uso de las instalaciones deberán permanecer fuera de las pistas y terrenos de juego.

El incumplimiento de las responsabilidades y de las normas establecidas para el uso de las instalaciones deportivas, puede dar lugar al correspondiente apercibimiento y/o sanción, de acuerdo con lo dispuesto en el *Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales*, encontrándose expresamente prohibidas las actuaciones recogidas en el artículo 9 del citado *Reglamento*.

5. Participación ciudadana

El Ayuntamiento de Madrid realiza una apuesta fuerte por el desarrollo y puesta en marcha de los procesos que garanticen el derecho de la ciudadanía a participar en la toma de decisiones junto con los poderes públicos. Las **vías de participación** establecidas son:

- **Propuestas ciudadanas:** propuestas de actuación en asuntos de competencia municipal o interés local. Cuando alcanzan los apoyos requeridos, pueden someterse a debate y votación final, decidiendo entre todas y todos las que se llevan a cabo (mayoría simple de los participantes).
- **Audiencias públicas:** el Ayuntamiento invita a la ciudadanía a participar en cuestiones especialmente significativas de la acción municipal y en función de lo que se decida mayoritariamente, se definirán las actuaciones a realizar.
- **Debates ciudadanos:** la ciudadanía puede compartir su opinión sobre temas que les preocupan relacionados con la ciudad de Madrid.
- **Presupuestos participativos:** permiten que la ciudadanía decida de manera directa a qué se destina una parte del presupuesto municipal.
- **Iniciativas populares:** iniciativas normativas e iniciativas ciudadanas para promover actividades de interés público.
- **Proposiciones al Pleno y a las Juntas de Distrito y ruegos y preguntas** en las sesiones plenarias del Distrito correspondiente.
- **Pleno Abierto:** jornadas de puertas abiertas en las que se puede participar formulando preguntas o propuestas para la Alcaldía y los grupos políticos del Ayuntamiento.
- **Foros Locales, Consejos Sectoriales y Consejo Director de la Ciudad:** órganos y espacios colegiados de participación.
- **Sondeos de opinión, encuestas de satisfacción y paneles ciudadanos:** instrumentos a través de los cuales se conoce la opinión y grado de satisfacción ciudadana con las políticas y servicios municipales.
- **Sistema de Sugerencias y Reclamaciones:** permite a la ciudadanía ejercer su derecho a presentar sugerencias relativas a la creación, ampliación o mejora de los servicios prestados por el Ayuntamiento de Madrid, reclamaciones por deficiencias, tardanzas, desatenciones, incidencias no atendidas o cualquier otra anomalía en su funcionamiento, y también felicitaciones.

A través de decide.madrid se pueden presentar propuestas, someter a audiencia pública las cuestiones más relevantes del gobierno de la Ciudad y participar en la elaboración de los Presupuestos del Ayuntamiento.

Además, en relación a los servicios deportivos municipales, se puede participar a través de las encuestas de satisfacción a las personas usuarias de los servicios

deportivos, que se realizan periódicamente con el fin de conocer su opinión, grado de satisfacción con la atención y el servicio recibido que permiten implementar acciones de mejora en la calidad del servicio, una vez analizados los datos obtenidos.

6. Gestiones y trámites

En la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid figuran todos los trámites y gestiones que la ciudadanía puede realizar relacionados con los servicios deportivos. Están en: [Gestiones y trámites/Cultura, ocio y deporte/ Deportes](#). Son:

Trámites realizables con libre acceso, sin necesidad de usuario y contraseña, ni registro electrónico:

- Reserva y pago de unidades deportivas (pistas de tenis, pistas de pádel, pistas polideportivas, campos de fútbol, etc.). Si se dispusiera de Abono Deporte Madrid no podría aplicarse los descuentos correspondientes.
- Consulta de plazas vacantes de clases y escuelas
- Descarga de formularios de solicitud:
 - Reserva de temporada a centros docentes para impartir clases de educación física.
 - Reserva de temporada a entidades deportivas y/o deportistas para entrenamientos.
 - Unidades deportivas.
 - Plazas para psicomotricidad infantil.
 - Reserva de temporada a entidades de servicios sociales para deporte adaptado.
 - Devolución de ingresos indebidos por prestación de servicios en centros deportivos.
 - Carné municipal de deporte especial.
 - Domiciliación bancaria: alta, modificación o baja.
- Asesoramiento Técnico Personalizado (únicamente en determinados centros deportivos).

Trámites realizables mediante usuario y contraseña:

- Reserva y pago de unidades deportivas (pistas de tenis, pistas de pádel, pistas polideportivas, campos de fútbol, etc.). Con esta opción se pueden aplicar los descuentos que pudiera tener si dispone de Abono Deporte Madrid.
- Pago de las cuotas mensuales de clases y escuelas en las que estuviese inscrito el usuario (siempre que el centro deportivo tenga activada esta opción) Con la obligatoriedad de la domiciliación bancaria este trámite creo que ha quedado obsoleto.

- Inscripción en la lista de espera de una clase o escuela (siempre que el centro deportivo tenga activada esta opción y entiendo que siempre que no sea necesaria una prueba de nivel).
- Consulta de plazas vacantes de clases y escuelas

Trámites realizables mediante registro electrónico:

- Solicitud de reserva de temporada a centros docentes para impartir clases de educación física.
- Solicitud de reserva de temporada a entidades deportivas y/o deportistas para entrenamientos.
- Solicitud de utilización de unidades deportivas.
- Solicitud de reserva de temporada a entidades de servicios sociales para deporte adaptado.
- Solicitud de devolución de ingresos indebidos por prestación de servicios en centros deportivos.
- Solicitud del carné municipal de deporte especial.

7. Datos de carácter general

Órgano directivo. Datos de contacto

Área Delegada de Deporte

Dirección General de Deporte

Sede: San Bernardo 68 (acceso c/ La Palma). 28015-Madrid.

Teléfonos: 915 889 401 y 913 821 806.

Distritos. Datos de contacto:

| DISTRITO | JUNTA DE DISTRITO | | OAC |
|--------------------------|---|----------------------------|---|
| | <i>Laborables de lunes a viernes de 9 a 14 horas Horario especial para determinadas gestiones, consultar por teléfono previamente</i> | | <i>Laborables de lunes a jueves de 8:30 a 17 horas Viernes laborables y mes de agosto (de lunes a viernes) de 8:30 a 14 horas</i> |
| 01 CENTRO | C/ Mayor, 72 28013 Madrid | 915 881 527 915 881 449 | C/ Atocha, 70 28012 Madrid |
| 02 ARGANZUELA | Pº Chopera, 10 28045 Madrid | 915 886 175 | Pº Chopera, 10 28045 Madrid |
| 03 RETIRO | Av. Ciudad De Barcelona, 162 28007 Madrid | 915 886 353 915 886 358 | Av. Ciudad De Barcelona, 162 28007 Madrid |
| 04 SALAMANCA | C/ Velázquez, 52 28001 Madrid | 915 886 477 | C/ Velázquez, 52 28001 Madrid |
| 05 CHAMARTÍN | C/ Príncipe de Vergara, 142 28002 Madrid | 915 880 320 915 886 559 | C/ Príncipe de Vergara, 142 28002 Madrid |

| DISTRITO | JUNTA DE DISTRITO <i>Laborables de lunes a viernes de 9 a 14 horas Horario especial para determinadas gestiones, consultar por teléfono previamente</i> | | OAC <i>Laborables de lunes a jueves de 8:30 a 17 horas Viernes laborables y mes de agosto (de lunes a viernes) de 8:30 a 14 horas</i> |
|---|--|---------------------------------------|--|
| | 06 TETUÁN | C/ Bravo Murillo, 357 28020 Madrid | 915 886 692 |
| 07 CHAMBERÍ | Pl. Chamberí, 4 28010 Madrid | 915 886 799 915 886 004 | Av. Reina Victoria, 7 28003 Madrid |
| 08 FUENCARRAL- EL PARDO | Av. Monforte De Lemos, 40 28029 Madrid | 915 880 369 915 880 371 | Av. Monforte de Lemos, 40 28029 Madrid |
| | | | Pl. Caudillo, 2 (Acceso por la Calle de Mira El Río) 28048 Madrid |
| | | | Pl. Islas Azores, 1 28034 Madrid |
| 09 MONCLOA - ARAVACA | Pl. Moncloa, 1 28008 Madrid | 915 880 104 915 886 997 | Pl. Moncloa, 1 28008 Madrid |
| | | | C/ Zarza, 20 28023 Madrid |
| 10 LATINA | Av. General Fanjul, 2a 28044 Madrid | 915 889 890-19 | Av. General Fanjul, 2 28044 Madrid |
| 11 CARABANCHEL | Pl. Carabanchel, 1 28025 Madrid | 915 887 185 915 887 183 | Av. Plaza de Toros, 17 B 28025 Madrid |
| 12 USERA | Av. Rafaela Ybarra, 41 28026 Madrid | 915 887 280 915 887 290 | Av. Rafaela Ybarra, 41 28026 Madrid |
| 13 PUENTE DE VALLECAS | Av. Albufera, 42 28038 Madrid | 915 887 304 | Av. Albufera, 42 28038 Madrid |
| | | | C/ Monte Oliveti, 14 28038 Madrid |
| 14 MORATALAZ | C/ Fuente Carrantona, 8 28030 Madrid | 915 880 453/4 915 880 992 | C/ Fuente Carrantona, 8 28030 Madrid |
| 15 CIUDAD LINEAL | C/ Hermanos García Noblejas, 16 28037 Madrid | 915 880 499 914 800 900 | C/ Hermanos García Noblejas, 14-16 28037 Madrid |
| 16 HORTALEZA | Ctra. Canillas, 2 28043 Madrid | 915 887 698 | Ctra. Canillas, 2 28043 Madrid |
| | | | C/ Princesa De Eboli, 29 28050 Madrid |
| 17 VILLAVERDE | C/ Arroyo Bueno, 53 28021 Madrid | 915 887 785 915 887 786 | C/ Arroyo Bueno, 53 28021 Madrid |
| 18 VILLA DE VALLECAS | Pº Federico García Lorca, 12 28031 Madrid | 915 887 853 | Pº Federico García Lorca, 12 28031 Madrid |
| 19 VICÁLVARO | Pl. Don Antonio de Andrés, 18 28032 Madrid | 915 887 981/74 | Pl. Don Antonio de Andrés, 18 28032 Madrid |
| 20 SAN BLAS - CANILLEJAS | Av. Arcentales, 28 28022 Madrid | 915 888 084 915 888 079 | Av. Arcentales, 28 28022 Madrid |
| 21 BARAJAS | Pl. Mercurio, 1 28042 Madrid | 915 880 525 915 880 526 | Pl. Mercurio, 1 28042 Madrid |

Unidades prestadoras del servicio

| DISTRITO | Centro Deportivo Municipal | Dirección | Teléfono | Metro | Bus | Renfe |
|------------------|-----------------------------|--|----------------------------|--|--|-----------------------|
| 01 CENTRO | ESCUELAS SAN ANTÓN | C/ Farmacia, 13 28004 Madrid | 918 289 006 | Chueca-Tribunal | 3 | Recoletos |
| | BARCELÓ | C/Barceló, 6. Pta 4ª 28004 Madrid | 910 285 389 | Tribunal, Alonso Martínez, Bilbao | 3, 21, 37, 40, 147, 149 | Recoletos - |
| 02 ARGANZUELA | LA FUNDI | C/ Alicante, 14 28045 Madrid | 915 288 879 | Legazpi-Arganzuela Planetario | 8-19-45-47-59-76-85 | |
| | CENTRO INTEGRADO ARGANZUELA | C/ Canarias, 17 28045 Madrid | 915 063 616 | Palos de La Frontera | 6-8-19-45-47-55-59-85-86-102-247 | Delicias |
| | CIRCUITO BMX | C/ Embajadores, 316 28045 Madrid | 915 279 704 | Legazpi | 62, T-32 | - |
| | MARQUÉS DE SAMARANCH | Pº Imperial, 20 28005 Madrid | 914 220 344 | Puerta de Toledo-Pirámides | 17-36-41-C-62 | Pirámides |
| | PEÑUELAS (Verano) | C/ Arganda, 25 28005 | 915881264 | Acacias-Embajadores-Pirámides | 18-36-62 | Pirámides |
| 03 RETIRO | DAOIZ Y VELARDE 1 | Pl. Daoiz y Velarde, 5 - 28007 Madrid | 914 338 950 914 338 770 | Pacífico-Menéndez Pelayo | 10-24-37-54-57-141 | Méndez Álvaro, Atocha |
| | DAOIZ Y VELARDE 2 | C/ Alberche, 21 28007 Madrid | 914 332 758 | Pacífico | 37-57 | Méndez Álvaro |
| | ESTANQUE DEL RETIRO | Pº Colombia, 2 28009 Madrid | 915 744 024 915 571 994 | Retiro-Ibiza | 1-2-9-15-19-20-28-51-52-74-146-152-202 | Recoletos |
| | LA CHOPERA | Pº Fernán Núñez, 3 28009 Madrid | 914 201 154 | Atocha-Retiro | 1-2-15-19-28-146 | Atocha |
| 04 SALAMANCA | FUENTE DEL BERRO | C/ Elvira, 36 28028 Madrid | 915 881 369 | O'Donnell | 2-28-30-56-71-143-C | - |
| | GIMNASIO MOSCARDÓ | C/ Pilar de Zaragoza, 93 28028 Madrid | 913 553 201 | Avda. de América-Cartagena-Diego de León | 1-115-C | - |
| | ALCANTARA | C/ Alcántara, 26 28006 Madrid | 917 373 641 | Lista-Manuel Becerra | 21-43-53-146 | - |
| 05 CHAMARTÍN | CHAMARTÍN | Avda. Pío XII, 2 28016 Madrid | 913 593 339 | Pío XII | 16-29-51-150 | - |

| DISTRITO | Centro Deportivo Municipal | Dirección | Teléfono | Metro | Bus | Renfe |
|---|---------------------------------|---|----------------------------|--|------------------------|-----------|
| | PRADILLO | C/ Pradillo, 33 28002 Madrid | 914 137 105 | Alfonso XIII - Concha Espina | 9-40-43-72- 73 | - |
| 06 TETUÁN | ANTONIO DÍAZ MIGUEL | C/ Joaquín Dicenta, 1 28029 Madrid | 913 145 437 | Ventilla | 42 | - |
| | PLAYA VICTORIA | C/ Hierbabuena, 2 28039 Madrid | 915 701 841 | Tetuán | 64-66-124- 126-128 | - |
| | TRIÁNGULO DE ORO | C/ Bravo Murillo, 376 28020 Madrid | 915 714 117 | Plaza de Castilla -Valdeacederas | 27-42-49- 66-124 | Chamartín |
| 07 CHAMBERÍ | VALLEHERMOSO | C/ Avd de Filipinas, 7 28003 Madrid | 917 589 615 | Islas Filipinas- Canal | 12-2-202 | - |
| | ESTADIO VALLEHERMOSO | C/ Jesús Maestro C/V Melquiades Álvarez 28003 Madrid | 914 804 751 | Islas Filipinas- Canal | 12-2-202 | - |
| 08 FUENCARRAL - EL PARDO | LA MASÓ | C/ Masó, 80 (C/V Ventisquero de la Condesa) 28034 Madrid | 917 397 555 | Herrera Oria- Lacoma- Avda. de La Ilustración | 49-64-83- 124-134 | - |
| | Mª JESUS ROSA | Avda. Monforte de Lemos, 38 A 28029 Madrid | 914 800 476 | Barrio del Pilar- Peñagrande | 49-83-128- 134-137 | - |
| | SANTA ANA (VERANO) | Pº Alamedillas, 5 28034 Madrid | 913 721 138 | Fuencarral- Tres Olivos | 66-137 | - |
| | VICENTE DEL BOSQUE | Avda. Monforte de Lemos, 13 28029 Madrid | 917 767 502 | Barrio del Pilar- Begoña | 134-137 | Chamartín |
| | PEÑA GRANDE | AVDA. Monforte de Lemos, 184 28029 MADRID | 911 332 488 | Peñagrande | 42-126-132- 137 | - |
| 09 MONCLOA - ARAVACA | ALFREDO GOYENECHÉ | C/ Arroyo De Pozuelo, 99 28023 Madrid | 913 571 228 | - | 160-161- 685 | Aravaca |
| | CASA DE CAMPO | Pº Puerta Del Ángel, 7 - 28011 MADRID | 914 630 050 | Lago- Puerta del Ángel | 31-33-36- 39-65-138 | - |
| | CIUDAD DE LOS POETAS | C/ Antonio Machado, 12 28035 Madrid | 913 732 739 | Antonio Machado- Valdezarza | 126-127- 132 | - |
| | FERNANDO MARTÍN | Avda. Santo Ángel de la Guarda, 6 28039 Madrid | 914 507 344 914 505 530 | Francos Rodríguez | 44-64-126- 127-132 | - |

| DISTRITO | Centro Deportivo Municipal | Dirección | Teléfono | Metro | Bus | Renfe |
|-------------------|-----------------------------|--|----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|----------------------------|
| | FRANCOS RODRÍGUEZ (VERANO) | C/ Numancia, 11 28039 Madrid | 914 599 871 | Francos Rodríguez | 44-64-126-127-128-132 | - |
| | JOSÉ M ^o CAGIGAL | C/ Santa Pola, 22 28008 Madrid | 608268794 | - | 41-46-75 | Príncipe Pío |
| | LA BOMBILLA | C/ Senda del Rey, 8 28040 Madrid | 917 588 677 915 592 090 | Príncipe Pío | 46-160-161-A | Príncipe Pío |
| | LAGO CASA DE CAMPO | Paseo Embarcadero, 8 - 28011 Madrid | 914 644 610 | Lago-Puerta del Ángel | 31-33-36-39-65-138 | - |
| | TENIS CASA DE CAMPO | C/ Camino Príncipe, 2 28011 Madrid | 914 649 617 | Lago | - | - |
| 10 LATINA | ALUCHE | Avda. de las Águilas, 14 28044 Madrid | 917 062 868 917 062 869 | Aluche | 17-34-139 | Fanjul |
| | EL OLIVILLO | C/ Olivillo, 4 28011 Madrid | 914 790 212 | Lucero | 31-33-36-39-65 | - |
| | GALLUR | C/ Gallur, 2 28047 Madrid | 915 251 059 | Carpetana-Laguna | 17-25 | Laguna |
| | LAS CRUCES | Avda. Los Poblados, 72 - 28044 Madrid | 915 888 600 | Aluche-Eugenia de Montijo | 121-131-139 | Aluche |
| 11 CARABANCHEL | ANTIGUO CANÓDROMO | Vía Carpetana, 57 28047 Madrid | 685 534 621 | - | 17-25-119 | - |
| | FRANCISCO FERNÁNDEZ OCHOA | C/ Catorce Olivas, 1 28054 Madrid | 915 883 623 | La Peseta-San Francisco | 108-155 | - |
| | LA MINA | C/ Monseñor Óscar Romero, 41 28025 Madrid | 914 661 278 914 661 732 | Carabanchel-Eugenia de Montijo | 17-34-35-113-481-484 | - |
| 12 USERA | MOSCARDÓ | C/ Andrés Arteaga, 5 - 28026 Madrid | 915 003 940 | Usera | 6-47-60 | - |
| | ORCASITAS | Avda. Rafaela Ybarra, 52 28026 Madrid | 914 692 374 | Plaza Elíptica | 6-60-78-81-116-121-131 | Doce De Octubre, Orcasitas |
| | ORCASUR | C/ Moreja, 11 28041 Madrid | 913 171 062 | San Fermín-Orcasur | 76-78-116 | Orcasitas |
| | SAN FERMÍN (VERANO) | C/ San Mario, 18 28041 Madrid | 917 922 102 | Hospital 12 de Octubre-San Fermín | 18-22-23-59-76-78-79-85-86-123 | - |
| 13 | WILFRED AGBONAVBARE | C/ Reguera de Tomateros, 39-B | 917 854 751 | - | 24-102-310 | El Pozo |

| DISTRITO | Centro Deportivo Municipal | Dirección | Teléfono | Metro | Bus | Renfe |
|---------------------------|----------------------------|--|--|--------------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| PUENTE DE VALLECAS | (POZO TÍO RAIMUNDO) | 28053 Madrid | | | | |
| | ENTREVÍAS | C/ Ronda del Sur, 4 28053 Madrid | 917 854 214 917 867 064 | - | 24-102-103-111 | Asamblea De Madrid, Entrevías |
| | PALOMERAS | C/ Tranvía de Arganda, 4 28031 Madrid | 917 774 901 | Miguel Hernández-Sierra de Guadalupe | 54-58-103-142-143 | Vallecas |
| | ANGEL NIETO | C/ Payaso Fofó, 7 28018 Madrid | 914 781 492 | Portazgo | 10-54-57-58-103 | - |
| | VALLECAS (VERANO) | C/ Arroyo del Olivar, 51 28018 Madrid | 91 513 36 23 | Portazgo | 10-54-58-103 | - |
| 14 MORATALAZ | LA ELIPA | C/ Alcalde Garrido Juaristi, 17 28030 Madrid | 914 303 511 | Estrella | 71-113 | - |
| | MORATALAZ | C/ Valdebernardo, 2 28030 Madrid | 917 727 100 917 727 121 Verano: 914 801 853 | Pavones | 8-20-32-71-142-144 | - |
| 15 CIUDAD LINEAL | LA ALMUDENA | C/ Nicolás Salmerón, 8 28017 Madrid | 915 882 355 | Alsacia | 70-106-110 | - |
| | CONCEPCIÓN | C/ José Del Hierro, 5 - 28027 Madrid | 914 039 020 914 039 021 | Concepción-Pueblo Nuevo-Quintana | 21-48-146 | - |
| | PUEBLO NUEVO | C/ Francisco Rioja, 14 - 28017 Madrid | 913 770 251 | Ascao | 28-109 | - |
| | SAN JUAN BAUTISTA | C/Treviana, 1-B 28043 Madrid | 914 164 259 | Avda. de La Paz | 11-53-122 | - |
| 16 HORTALEZA | HORTALEZA | Crta. Estación de Hortaleza, 11 28033 Madrid | 913 821 965 913 818 260 | Parque de Santamaría-Hortaleza | 9-107-172 | - |
| | LOS PRUNOS | C/ Petunias, 30 28042 Madrid | 917 432 001 | Campo de Las Naciones | 153 | - |
| | LUIS ARAGONÉS | C/ El Provencio, 20 28043 Madrid | 913 003 612 | Canillas | 73-120 | - |
| 17 VILLAVERDE | EL ESPINILLO | Crta. de Villaverde a Vallecas, 19 28041 Madrid | 913 603 265 | Villaverde Bajo-Cruce | 23-123-130 | Villaverde Bajo |

| DISTRITO | Centro Deportivo Municipal | Dirección | Teléfono | Metro | Bus | Renfe |
|---|-------------------------------------|--|------------------------------|---------------------------------------|---|------------------------------------|
| | FÉLIX RUBIO | C/ Alianza, 4 28041 Madrid | 913 180 435 | Ciudad de Los Ángeles | 22-23-59- 79-85-123- 130 | Villaverde Bajo |
| | PLATA Y CASTAÑAR | Pº Plata y Castañar, 7 - 28021 Madrid | 915 051 532 915 051 195 | - | 76 | Puente Alcocer |
| | RAÚL GONZÁLEZ | Benimamet, 137 28021 Madrid | 917 953 792 | San Cristóbal | 59-79 | San Cristóbal |
| | SAN CRISTÓBAL | Pza. de Los Pinazos, 9 28021 Madrid | 917 950 911 | San Cristóbal | 59-79 | San Cristóbal de Los Ángeles |
| 18 VILLA DE VALLECAS | CERRO ALMODÓVAR | C/ Cerro de Almodóvar, 9 28007 Madrid | 913 314 047 | - | 58-63-145 | Santa Eugenia |
| | MIGUEL GUILLÉN PRIM | C/ Fuentidueña, 6 (Esq. C/ Puerto Porzuna) 28031 Madrid | 913 053 451 | Congosto | 54-142-103 | Vallecas |
| 19 VICÁLVARO | FAUSTINA VALLADOLID | C/ Ladera de Los Almendros, 2 28032 Madrid | 917 723 591 | Valdebernardo | 8-71-130 | - |
| | MARGOT MOLES | Pº del Polideportivo, 3 - 28032 MADRID | 917 769 874 | San Cipriano- Puerta de Arganda | 4-100-106- 130 | Vicálvaro |
| 20 SAN BLAS - CANILLEJAS | FABIÁN RONCERO | Avda. Séptima, 68 28022 Madrid | 917 462 995 | Canillejas | 77 | - |
| | PEPU HERNÁNDEZ | Avda. de Niza, 8 28022 Madrid | 917 755 866 | Las Musas | 38-140 | - |
| | SAN BLAS | C/ Arcos del Jalón, 59 28037 Madrid | 913 209 818 | San Blas | 4-38-48-153 | - |
| 21 BARAJAS | BARAJAS | Avda. Logroño, 70 28042 Madrid | 913 294 219 913 290 602 | Alameda de Osuna-Barajas | Urbanos 105-112- 115-151 Interurbanos 211-212- 827 | - |
| | PABELLÓN VILLA DE MADRID | C/ Brezos, 6 (C/V C/ Antonio Sancha) 28042 Madrid | 913 294 219 (CDM Barajas) | Alameda de Osuna-Barajas | 105-112- 114-115- 151 | - |

Otros datos de interés

A través del **portal de datos abiertos** (datos.madrid.es) se ofrecen ficheros de datos detallados y en formatos reutilizables de los parques y jardines. Estos datos son muy útiles para realizar análisis, estudios, desarrollar aplicaciones o cualquier otra finalidad de interés para la ciudadanía.

8. Normativa

Normativa municipal, estructura y competencias

- Decreto de la Alcaldía por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid;
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

Normativa específica. Leyes y Reales Decretos

- Artículo 43 de la Constitución Española.
- Ley 10/1990 de 15 de octubre, del Deporte.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad).

Comunidad de Madrid

- Ley 15/1994 de 28 de diciembre del Deporte de la Comunidad de Madrid.
- Ley 8/2003, de 26 de marzo, de modificación de la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid.
- Ley 6/2016 de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid.
- Decreto 80/1998, de 14 de mayo, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo, (en tanto no contravenga lo establecido en el RD 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad).

- Decreto 184/1998 de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones (en desarrollo de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid).
- Orden 1319/2006 de 27 de junio, de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, por la que se establecen los criterios que permiten establecer los niveles de formación del personal que preste sus servicios como socorrista en piscinas, instalaciones acuáticas y medio natural de la Comunidad de Madrid.
- Orden 7955/ 2006 de 19 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, por la que se regula el mantenimiento y la inspección periódica de las instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia y alumbrado público.

Ayuntamiento de Madrid

- Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, aprobado por Acuerdo Plenario de 26 de septiembre de 2012.
- Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Consejo del Deporte de la Ciudad de Madrid aprobado por Acuerdo Plenario de 20 de febrero de 2015.
- Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública en la Ciudad de Madrid aprobada por Acuerdo Plenario de 28 de mayo de 2014.
- Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid, de 31 de mayo de 2006.
- Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid por el que se aprueba el establecimiento de los precios públicos por la Prestación de Servicios en centros deportivos y Casas de Baños, actualizado anualmente por acuerdo plenario.
- Resolución e instrucción anual por las que se aprueban respectivamente el calendario de la temporada deportiva, y el procedimiento de inscripción en las actividades Deportivas dirigidas.
- Resolución del Director General de Deportes de 13 de mayo de 2015, por la que se regula el Programa de Actividades Dirigidas en los centros deportivos municipales.
- Resolución en vigor del Director General de Deportes por la que se aprueban las normas que regulan las competiciones deportivas municipales “Juegos Deportivos Municipales”, los Trofeos “Copa Primavera” y Torneos Municipales” para la temporada actual.
- Normativa específica por la que se reglamenta anualmente el Programa Municipal de Actividades en la Nieve y otras actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento de Madrid.

- Reglamentos de los Comités de Disciplina Deportiva, Competición y Apelación de los encuentros y actividades que se organizan.
- Reglamentos deportivos oficialmente vigentes para cada una de las disciplinas y modalidades deportivas.
- Contratos, convenios, acuerdos específicos, etc.
- Planes de Autoprotección propios de cada instalación.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo del Deporte de la Ciudad de Madrid aprobado por Acuerdo Plenario de 20 de febrero de 2015.
- Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, aprobada por Acuerdo Plenario de 26 de febrero de 2019.